



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE HUASCO
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE PATENTES COMERCIALES

DECRETO ALCALDICIO N° 000290

FECHA

04 FEB. 2022

VISTOS:

- 1.- El Acuerdo de Concejo N° 15 de sesión Extraordinaria N°10 del 02/02/2022.
- 2.- La Ley N° 19.925 sobre alcoholes y sus sanciones.
- 3.- Los Artículos 23 al 34 del DL. N°3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 4.- El Art. N°14 del DS. N° 484 de 1980.
- 5.- La Ley N° 20.285 Ley de Transparencia.
- 6.- Decreto Alcaldicio N° 000660 del 29 de junio de 2021, que nombra Alcalde de la Comuna de Huasco a Don Rigoberto Genaro Briceño Tapia.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo de Concejo N°15 de fecha 02/02/2022, se adoptó el siguiente Acuerdo.

DECRETO:

- 1.- **RENUEVESE**, Patente de ALCOHOL al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la Dirección Comercial que se indica.
- 2.- El Departamento de Patentes Comerciales, procederá a efectuar las anotaciones en el Rol de Patentes de Alcoholes.

ROL: 40-70
GIRO: RESTAURANTE DE TURISMO
DIRECCION: PRAT 401
NOMBRE CONTRIBUYENTE: EDITH GALLO CORTES
RUT: 9871505 -3

- 3.- La presente RENOVACION, habilita, previo pago de los derechos en los semestres respectivos a ejercer la actividad, hasta la próxima fecha de Renovación de Patentes de Alcoholes, para lo cual deberá hacer la solicitud respectiva en el mes de junio o julio de 2022.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento, forman parte integrante del presente Decreto.
- 5.- Los antecedentes respaldatorios quedarán archivados en la carpeta del contribuyente en el Departamento de Patentes Comerciales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CAMILO VEGA PEREZ DE ARCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



RIGOBERTO GENARO BRICEÑO TAPIA
PROFESOR DE ESTADO
ALCALDE
COMUNA DE HUASCO

Distribución
Alcaldía Municipal
Patentes Comerciales
Carpeta Contribuyente
RGBT/CVP/dce